

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2594978

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Patricio Herrera Guerrero, RUT N° 5.910.363-6, Gerente General, en representación de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), en calidad de sucesora y continuadora legal de la Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes (Esmag S.A.) del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, ambos con domicilio Monjitas 392, oficina 1003, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, mediante presentación con fecha 11 de noviembre y complementada por presentación de fecha 26 de noviembre y 3 de diciembre 2024, ha solicitado la ampliación de concesión de los Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas y también para servir las demás prestaciones relacionadas con ellas para el sector denominado "Tierra Austral 4 y 5", código (CO-11.797-2024), de la comuna de Punta Arenas, en 1 área geográfica de aproximadamente 1,3 hectáreas.

Esta área geográfica a que se refiere la solicitud está detallada en el plano que se adjunta a la solicitud, donde la base cartográfica, coordenadas (UTM) y vértices se encuentran referidos al Datum WGS 84. A continuación se detallan las coordenadas de los vértices:

Cuadro Vértices Polígono Tierra Austral 4 y 5:

VERTICE	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE
V74	369.258,7	4.107.096,9
V73	369.310,4	4.107.089,8
A1	369.293,3	4.107.004,8
A2	369.077,2	4.107.031,4
A3	369.138,8	4.107.078,1
A4	369.162,1	4.107.083,4
A5	369.211,0	4.107.078,3
A6	369.236,7	4.107.081,7

Las aguas servidas del sector serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección existente en Punta Arenas, que descarga a la planta de tratamiento preliminar de aguas servidas de la localidad, actualmente en operación, luego estas aguas serán descargadas en el Estrecho de Magallanes mediante emisario submarino en el punto definido por las coordenadas UTM 4.114.857 N y 375.476 E datum WGS 84 huso 19. El tipo de tratamiento a realizar es del tipo primario, considerando reja gruesa, desarenador, reja fina y desgrasador. El efluente así tratado da cumplimiento a lo dispuesto en la Tabla N° 5 del decreto supremo N° 90 del año 2000.

CVE 2594978

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Los caudales medios de consumo de agua potable y caudales máximos diarios de producción para los años 5 y 15, del área solicitada son los siguientes:

ATO Tierra Austral 4 y 5 - 1,3 ha - código (CO-11.797-2024)

Año	Caudal medio de consumo (l/s)	Caudal máximo diario de producción (l/s)
5 (2029)	1,10	1,64
15 (2038)	1,10	1,64

Nota:

Q_{Producción}: Corresponde al caudal máximo diario e incluye pérdidas.

Mayores antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, diciembre de 2024.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

